

PABLO ORTIZ GARCIA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de noviembre de 1992, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.";

QUE el doctor Giovanni Sevilla Liagano, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, signado con el No. 04029 de diciembre 16 de 1992;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control, ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.92.560 de septiembre 17 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.92.894 de diciembre 21 de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de diciembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "FLORES Y FRUTAS FLORIFRUT S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de OCHENTA MILLONES DE SUCRES (S/. 80'000.000), dividido en 80.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

"FLORES Y FRUTAS FLORIFRUIT S.A."

- 2 -

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito, 28 DIC 1992



Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

DJ.CAR.
DBden.

Con esta fecha queda inscrita la presente
Resolución bajo el No. 21 del
Registro Industrial tomo 24. Se di así
cumplimiento a lo dispuesto en la misma,
de conformidad a lo establecido en el Decreto
el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del
mismo año. - Quito, a 30 de DICIEMBRE
de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

